

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO Santa Marta, 24 de abril de 2024. Informe: A su despacho el presente proceso, comunicando que se recibió por parte del apoderado del señor RICARDO ALFONSO CAMPO REDONDO solicitud de ejecución de sentencia emitida por este Despacho el 4 de abril de 2022, modificada parcialmente por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta en fecha 8 de febrero de 2024 .Ordene.

Walter Herrera Castañeda
Escribiente.



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA – MAGDALENA

REF: PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO SEGUIDO POR RICARDO ALFONSO CAMPO REDONDO CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

RAD: 47-001-31-05-002-2021-00267-00

Santa Marta, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Antes de resolver la solicitud de mandamiento de pago elevada por el apoderado judicial del señor RICARDO ALFONSO CAMPO REDONDO, es necesario que **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, entidad demandada en este proceso, informen a este Juzgado si ha dado cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante sentencia de calenda 4 de abril de 2022, modificada parcialmente por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta en fecha 8 de agosto de 2024.

Lo anterior para efectos de la viabilidad del mandamiento ejecutivo. **CONCEDASE** para tal efecto el término de **5** días, vencido los mismos si no se ha recibido respuesta de se continuará con el trámite ejecutivo a continuación del ordinario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

JUEZ

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcb4c603ee62305815b6861064bf2f2768ba364663d4448773d2705a9391fdd**

Documento generado en 25/04/2024 02:53:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>